



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de marzo de 2023.-

**DECRETO ALC. Nº 1.460 / 2022.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra C)**; y el reglamento Nº250 de la ley Nº19.886, en su **Artículo 10 N°3**; Cotización de la Empresa Soluciones Tecnológicas Clevertec Ltda para Colegio Simón Bolívar, fotocopia Cedula de Identidad; Carpeta Tributaria Electronica Personalizada; Certificado Registro de Comercio de Santiago; Certificado de Habilidad Registro de Proveedores; Memorándum N°394 /2023, con fecha 23 de febrero de 2023, donde solicita Contratar Directamente la adquisición Equipos y Programas Informáticos para Colegio Simón Bolívar Anexo Básica a fin de Ejecutar el proyecto denominado **“Adquisición Equipos y Programas Informáticos para Colegio Simón Bolivar Anexo Básica, A.H”**

**DECRETO**

1. Decrétese debidamente la contratación directa para Adquisición Equipos y Programas Informáticos para Colegio Simón Bolivar Anexo Básica comuna de Alto Hospicio, de conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en sus **Artículo 8° letra C)**, que indica que por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterio o casos que señale el reglamento de esta ley; y el reglamento N°250 de la ley N°19.886, en su **Artículo 10° N°3**, que establece como circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente, con el Proveedor **Soluciones Tecnológicas Clevertec Ltda. RUT: 76.330.984-3**, Representada por Richard Eduardo Troncoso Morales,

Lo anterior se fundamenta en las siguientes observaciones recogidas en el informe Urgencia de Colegio Simón Bolívar:

- La necesidad de adquirir los equipos y Programas informáticos para el colegio Simón Bolivar Anexo Básica, y así obtener la implementación necesaria para el inicio del año escolar con el objeto de realizar clases efectivas y el logro de aprendizajes significativos y en pro de establecer lineamientos claros y generalizados que impulsen la innovación pedagógica en la planificación, implementación y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, como también para dotar de implementos de trabajo a los docentes y a funcionarios que cumplen labores administrativas.
- En la actualidad las instalaciones de Colegio Simón Bolivar anexo básica (aulas, oficinas y otros) se encuentran desprovistas de equipos y programas informáticos.
- La apertura del Colegio Simón Bolivar anexo básica, está proyectada para el inicio del año escolar el 1° de marzo de 2023, siendo imprescindible dotar a establecimiento de todos los implementos requeridos para equipar las salas de clases, oficinas, salas del programa de integración Escolar (PIE), centro de recursos del aprendizaje y todo el equipamiento que complementa el buen desarrollo de la jornada escolar, trabajo de los docentes, asistentes



de la educación, funcionarios y la atención de alumnos (as) y apoderados, para así dar cumplimiento a los estándares de calidad señalados por el Ministerio de Educación.

- Los productos requeridos no se encuentran en su totalidad en catálogo electrónico de Convenio Marco de la plataforma Mercado Público.
- La adquisición de recursos tales como software, hardware y servicios de carácter tecnológicos que fortalecen la calidad educativa viene a complementar la iniciativa presentada denominada "Adquisición de equipamiento educacional para Colegio Simón Bolívar Anexo básica, Alto Hospicio" que contempló la compra del mobiliario para el colegio mencionado.
- Con todo lo expuesto y en consideración a que el Colegio Simón Bolívar Anexo Básica está próximo a iniciar su funcionamiento dada la demanda y necesidad de los niños, niñas y apoderados de la comuna, es que para dar respuesta esta Urgencia, se solicita decretar trato directo de urgencia para la adquisición de los equipos y programas informáticos ya señalados.

## 2. EN RELACIÓN CON LOS BIENES REQUERIDOS

El proyecto considera la adquisición de equipos y programas informáticos para las aulas, oficinas, Centro de Recursos del Aprendizaje, entre otros. La Municipalidad de Alto Hospicio, a fin de ejecutar el proyecto antes indicado, solicita cotización al proveedor Soluciones Tecnológicas Clevertec Ltda. de acuerdo al análisis de los antecedentes técnicos de la propuesta, entregado presupuesto por un monto de \$90.234.439.- (noventa millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve pesos), impuestos incluidos.

Los bienes que se requieren, corresponden a los que se detallan a continuación:

Detalle	Valor Unitario	Cantidad	Total
Carro Tecnológico capacidad 46 Notebooks	\$1.376.800	1	\$1.376.800
All In One Asus Expert Center E2 I5 Led 24 Full HD 8 Gb SSD 256 Win 10 Pro.	\$722.820	24	\$17.347.680
Notebook Asus 14 pulgadas FHD 1920X1080 I5 Ram 8 GB 256SSD	\$583.419	70	\$40.839.330
Proyectores Epson Powerlite E20 3LCD Classroom	\$464.670	22	\$10.222.740
Licencias Office Microsoft 365 A3 For Faculty anual	\$111.865	54	\$6.040.710

Sub total	\$75.827.260
Iva	\$14.407.179
Total	\$90.234.439



### **3. RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS**

El proveedor deberá entregar una garantía la cual caucionará el fiel Cumplimiento de Contrato a Nombre de **Gobierno Regional de Tarapacá, RUT 72.223.100-7**, con una vigencia igual o superior a ciento ochenta (180) días corridos, adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio de adjudicación, por la **suma del 5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado**, debidamente individualizado con nombre y número de la Propuesta que se garantiza.

Esta caución deberá ser pagadera a la vista y extendida a la orden del Gobierno Regional de Tarapacá, Rut: 72.223.100-7.

La entrega de esta garantía será efectuada en un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo en el sistema de Mercado público y no podrá suscribirse el contrato antes de dar estricto cumplimiento a la obligación de la entrega de dicha garantía.

### **4. RESPECTO DEL CONTRATO**

En consideración con la naturaleza de la contratación indicada se solicita formalizar la contratación de los trabajos o a través de la confección de contrato y decreto de aprobación de este, el cual deberá ser suscrito en un plazo no superior a diez días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del portal de mercado público que autoriza el trato directo.

El contrato en cuestión tendrá una duración hasta que se dé cumplimiento total y efectiva a las contratadas por el proponente, adjudicado por los trabajos en los plazos establecidos por el proponente y en las condiciones dispuestas en los presentes términos de referencia, pudiendo las partes poner término a este por mutuo acuerdo debido a razones fundamentadas y por escrito con una anticipación mínima de 30 días a la fecha efectiva del término.

### **5. RESPECTO DEL PAGO**

Para el pago de los bienes adquiridos, la empresa deberá remitir su factura a nombre de nombre del "GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ" RUT: 72.223.100-7, con domicilio en Avda. Arturo Prat Chacón N°1099, segundo piso, Iquique. Orden de compra aceptada.

La adquisición de "ADQUISICIÓN EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR ANEXO BÁSICA COMUNA DE ALTO HOSPICIO" tiene un costo de \$ 90.234.439.- (Iva incluido).

### **6. ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

Los bienes y/o servicios objeto de los presentes términos de referencia, como sus complementarios obligatorios y adicionales propuestos por el oferente, deberán ser entregados en el Colegio Simón Bolívar Anexo básico ubicado en Calle Santa Jimena N°3950, Comuna de Alto Hospicio. El no cumplimiento de los plazos de entrega facultará al municipio de Alto Hospicio para dejar sin efecto la contratación mediante la anulación de la respectiva Orden de Compra.

La Unidad Técnica será la encargada de recepcionar, evaluar e instruir modificaciones y/o observaciones, levantar las recepciones conforme, provisoria y/o definitiva para la certificación de las facturas y su posterior pago, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control Municipal. Esta recepción no eximirá al proponente adjudicado de responder por los vicios, errores o defectos ocultos que no sean detectados al momento de la entrega de los servicios contratados.



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**

 *Multicultural*

7. Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57° letra d N°4 del reglamento de la ley N°19.886.
8. Encárguese al Departamento de Servicios Traspasado, específicamente al DAEM como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

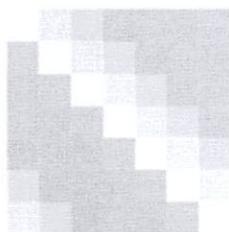
(Fdos.) Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



*Multicultural*

ASCH/GBB/ far  
Distribución:  
Interesado  
Servicios Traspasados  
Dirección de Control